



Nº 405 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de diciembre del 2015

Visto la solicitud, que contiene el Informe Nº 042-OE-CTA.CTE-INR-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, emitida por el Área de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, sobre créditos otorgados al personal activo, por concepto de medicinas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en las Disposiciones Transitorias, Tercera Disposición, inciso c), que la planilla única de pago sólo puede ser afectada por los descuentos establecidos por Ley, por mandato judicial, y otros conceptos aceptados por el servidor o cesante y con visación del Director General de Administración ó del que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 056-2000-SA-DG-INR, de fecha 05 de abril del 2000, se autoriza el otorgamiento de créditos al personal activo, pensionista y personal contratado a plazo fijo del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente a medicinas, laboratorio, rayos x y odontología, en aras de poder contribuir con la economía del servidor a través del programa de bienestar social de nuestra institución;

Que, con documento de visto el Jefe del Área de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía, hace de conocimiento a la Dirección de Economía, el estado de cuenta corriente de Raquel Cortez Chávez, por concepto de crédito en medicinas otorgadas por el INR, al mes de Noviembre del 2015, quien registra la suma de SETENTA Y DOS con 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72.00); el mismo que será descontado a través de la Planilla Única de Haberes en dos armadas de Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 36.00) cada una, debiendo afectarse al mes de Diciembre 2015 y Enero del 2016;

Que, en tal sentido corresponde autorizar a la Oficina de Personal efectuar el descuento en la Planilla Única de Haberes de Raquel Cortez Chávez, la suma de Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.36.00) en forma mensual durante los meses de Diciembre 2015 y Enero 2016, con la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Salud, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo informado por el Área de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía; y

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina de Personal, para que a través del Área de Remuneraciones, aplique los descuentos por Planilla Única de Haberes por concepto de crédito en medicinas al personal activo, doña Raquel Cortez Chávez, la suma de Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.36.00) en forma mensual, durante los meses Diciembre 2015 y Enero del 2016.

Regístrese y Comuníquese

DEBM/ jlg

Cc. Of. De Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15705 / RNE 7393